



Comodoro Rivadavia, 11 de setiembre de 2018

**VISTO:**

El Programa de Asesoramiento Pedagógico Universitario a cargo de la Dirección General de Servicios Académicos dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Res R/7 518/2013 y el acuerdo realizado con la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha iniciado un proceso de revisión de planes de estudio de las Licenciaturas vigentes en la Facultad.

Que la Dra. Elisa A. Lucarelli es Doctora en Educación y como miembro de la RED APU- Red de Asesoría Pedagógica- posee amplia trayectoria académica en asesorar los procesos de elaboración, revisión e implementación de planes y programas de estudio en la Universidad.

Que coincidiendo con su presencia en la Sede Comodoro Rivadavia para dictar el seminario " La Didáctica Universitaria en los diferentes contextos de intervención " se le ha solicitado a la Dra. Lucarelli una actividad de asesoramiento que involucra a los jefes de Departamento de la FHCS que actualmente se encuentran en proceso de gestionar la revisión de dichos planes.

Que la Secretaría Académica de la FHCS ha identificado la necesidad de contar con un espacio de trabajo que potencie la reflexión y acelere el trabajo de los equipos a cargo de esta tarea.

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la actividad de Asesoramiento a cargo de la Dra. Elisa Lucarelli DNI 3.977.012 para el día 13 de setiembre de 2018 con participación de los Directores de departamento y comisiones de Reforma curricular que posean planes de estudios con Licenciaturas de la FHCS.

Art. 2º) Asignar a la actividad una carga horaria de tres horas reloj en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art 3º) Autorizar el reconocimiento en concepto de honorarios de \$ 3.000 ( pesos tres mil) para la Dra. Elisa Angela Lucarelli.

Art 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCION AD REF CD FHCS N° 225 /2018**

Lf  
Jml

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Vicedecana  
FHCS - UNPSJB